

| | | | |
|---|---|-------------------|---|
|  | PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LAS TITULACIONES | Código: PRE-002 |  |
| | | Versión: 1.0 | |
| | | Fecha: 22/03/2024 | |
| | | Página 1 de 7 | |

Procedimiento de gestión de la calidad de las titulaciones

Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
7. DIAGRAMA DE FLUJO
8. SEGUIMIENTO
9. REGISTRO Y ARCHIVO

Histórico de cambios

| Nº de revisión | Fecha | Modificación |
|----------------|------------|-----------------|
| v1.0 | 22/03/2024 | Edición inicial |
| | | |
| | | |

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|--|--|
| Javier Esteban Ríos Vocal del Comité de Calidad (representante del PDI) | Sabina de Miguel Arias Secretaria (suplente) del Comité de Calidad | Antonio García Gómez Decano de la Facultad de Derecho |

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015


1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es describir los pasos que se han de dar en la Facultad de Derecho para el desarrollo y seguimiento de la calidad de sus titulaciones de Grado y Máster a partir de lo dispuesto en el Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/47ea34770d190b791f591f97ba4efb1f>

47ea34770d190b791f591f97ba4efb1f

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------------|---|
| CSV: 47ea34770d190b791f591f97ba4efb1f | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 1 / 7 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| JAVIER ESTEBAN RIOS | Vocal del Comité de Calidad (representante del PDI) | 22/03/2024 09:26:00 | |
| SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS | Secretaria (suplente) del Comité de Calidad | 22/03/2024 12:24:00 | |
| ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ | Decano de la Facultad de Derecho | 22/03/2024 13:02:00 | |

| | | | |
|---|---|-------------------|---|
|  | PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LAS TITULACIONES | Código: PRE-002 |  |
| | | Versión: 1.0 | |
| | | Fecha: 22/03/2024 | |
| | | Página 2 de 7 | |

de Grado y de Máster universitario de la Universidad de Zaragoza y los procedimientos generales de la propia Universidad, de modo que sea posible avanzar en una gestión de calidad coherente e integrada en el centro, y en la rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés.

Clasificación del procedimiento: Estratégico

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación para todas las titulaciones oficiales de Grado y Máster Universitario que se imparten en la Facultad de Derecho. En el caso de titulaciones oficiales conjuntas -impartidas por la Universidad de Zaragoza y otras Universidades o instituciones- se estará a las especificidades que deriven de los convenios que se hayan suscrito y a lo previsto en la respectiva memoria de verificación, prestándose singular atención a cuál es la institución coordinadora de la titulación.


3. NORMATIVA

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario
- Manual de calidad de la Universidad de Zaragoza
- Manual de procedimientos de la Universidad de Zaragoza.
- Manual de calidad de la Facultad de Derecho.

4. DEFINICIONES

- **Gestión de la Calidad de las Titulaciones:** relación de actuaciones propuestas para el desarrollo y seguimiento de la Calidad de las titulaciones de grado y máster del Centro, en consonancia con el cumplimiento anual de los objetivos de calidad.
- **Política de Calidad del Centro:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación del Centro con respecto al compromiso con la oferta formativa y los servicios que presta.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/47ea34770d190b791f591f97ba4efb1f>

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------------|---|
| CSV: 47ea34770d190b791f591f97ba4efb1f | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 2 / 7 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| JAVIER ESTEBAN RIOS | Vocal del Comité de Calidad (representante del PDI) | 22/03/2024 09:26:00 | |
| SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS | Secretaria (suplente) del Comité de Calidad | 22/03/2024 12:24:00 | |
| ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ | Decano de la Facultad de Derecho | 22/03/2024 13:02:00 | |

| | | | |
|---|---|-------------------|---|
|  | PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LAS TITULACIONES | Código: PRE-002 |  |
| | | Versión: 1.0 | |
| | | Fecha: 22/03/2024 | |
| | | Página 3 de 7 | |

- **Objetivo de Calidad:** relación de aspectos, propuestas, intenciones y resultados a lograr con el propósito de mejorar la calidad de la docencia impartida en el centro en todos sus aspectos.
- **Grupo de interés:** personas, grupos, colectivos u organizaciones que se ven afectadas, de forma directa o indirecta, por las actividades o decisiones del centro. Se incluyen estudiantes, personal docente e investigador, personal de administración y servicios, empleadores y sociedad en general.
- **Informe de Evaluación de la Calidad (IEC):** documento donde la Comisión de Evaluación de la Calidad de la titulación expresa un diagnóstico en lo relativo a la calidad de todos los aspectos docentes y organizativos de la titulación, identificando aquellos aspectos susceptibles de mejora que servirán de base para la elaboración del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM). Asimismo, incluirá el seguimiento de las acciones del PAIM previstas el curso anterior.
- **Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM):** relación de acciones de innovación y/o mejora a implementar en la titulación, que se determinan tras el análisis de la información y datos recogidos en el IEC.

5. RESPONSABLES

- Decano
- Administrador del centro
- Vicedecano con competencias en materia de calidad
- Comisiones de Garantía de la Calidad de las titulaciones (CGC)
- Comisiones de Evaluación de la Calidad
- Coordinadores de las titulaciones


6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Este procedimiento define las acciones que realiza el centro a fin de coordinar, agilizar y simplificar, en la medida de lo posible, el seguimiento de las titulaciones, a través del Informe de Evaluación de la Calidad y el Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) así como la forma en la que el equipo de dirección incorpora a su política y objetivos de calidad y a su gestión la información obtenida.

- 1) **Actuaciones previas:** recibidas las instrucciones del Vicerrectorado competente y con anterioridad a la elaboración de la versión 1, provisional, del Informe de Evaluación de la Calidad:
 - a. El Decano verifica que a los coordinadores les ha llegado la información del vicerrectorado y que conocen el procedimiento a seguir.
 - b. El Decano facilita, en su caso, informes previos sobre el desarrollo del curso.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/47ea34770d190b791f591f97ba4efb1f>

47ea34770d190b791f591f97ba4efb1f

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------------|---|
| CSV: 47ea34770d190b791f591f97ba4efb1f | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 3 / 7 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| JAVIER ESTEBAN RIOS | Vocal del Comité de Calidad (representante del PDI) | 22/03/2024 09:26:00 | |
| SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS | Secretaria (suplente) del Comité de Calidad | 22/03/2024 12:24:00 | |
| ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ | Decano de la Facultad de Derecho | 22/03/2024 13:02:00 | |

| | | | |
|---|---|-------------------|---|
|  | PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LAS TITULACIONES | Código: PRE-002 |  |
| | | Versión: 1.0 | |
| | | Fecha: 22/03/2024 | |
| | | Página 4 de 7 | |

2) Elaboración del Informe de Evaluación de la Calidad (conforme al procedimiento Q212):

- a. El Coordinador de cada titulación, utilizando la plataforma informática habilitada al efecto y partiendo de la información facilitada por la Universidad de Zaragoza y de cualquier otra que pudiera recabar, elaborará un borrador de Informe de Evaluación de la Calidad, ajustado al modelo establecido¹.
- b. El Coordinador de la titulación convoca a la Comisión de Evaluación de la Calidad correspondiente y analizan los datos de forma conjunta para la elaboración y aprobación de la versión 1, provisional, del Informe de Evaluación de la Calidad.
- c. De conformidad con lo establecido en el procedimiento Q212 la elaboración de la versión 2, definitiva, seguirá el siguiente curso:
 - La versión 1, provisional, del Informe es remitida de forma automática al Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad que corresponda a la titulación, al Decano y al Vicerrector de Política Académica, que dispondrán de un plazo máximo de 7 días hábiles para formular las alegaciones que consideren oportunas y remitirlas al Coordinador de la Titulación.
 - A la vista de las alegaciones recibidas, el Coordinador elaborará el Informe definitivo, versión 2, que una vez aprobado por la Comisión de Evaluación de la Calidad será remitido de nuevo y de forma automatizada al Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad que corresponda a la titulación, al Decano y al Vicerrector de Política Académica.
 - El Informe definitivo será publicado de forma automática en la página web de cada titulación y en una página específica en la que aparecen los Informes de Evaluación de la Calidad de todas las titulaciones.


3) Elaboración del Plan Anual de Innovación y Mejora de cada titulación (conforme al procedimiento Q214)

- a. Una vez realizado el IEC y, a la vista de los ámbitos de mejora detectados, el Coordinador elaborará una propuesta inicial de PAIM, a través de la oportuna aplicación informática que, automáticamente, será remitida al Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad correspondiente.
- b. El Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad modificará, en su caso, el borrador referido y convocará a esta Comisión para proceder a la aprobación del Plan Anual de Innovación y Mejora en su versión 1, provisional.

¹ En la actualidad, la Universidad de Zaragoza facilita a los coordinadores el modelo a cumplimentar y la información disponible desde la página web <http://estudios.unizar.es>, ajustándose para ello a las dimensiones o criterios de evaluación establecidos en los Protocolos para el seguimiento y renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de la ACPUA y REACU.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/47ea34770d190b791f591f97ba4efb1f>

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------------|---|
| CSV: 47ea34770d190b791f591f97ba4efb1f | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 4 / 7 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| JAVIER ESTEBAN RIOS | Vocal del Comité de Calidad (representante del PDI) | 22/03/2024 09:26:00 | |
| SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS | Secretaria (suplente) del Comité de Calidad | 22/03/2024 12:24:00 | |
| ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ | Decano de la Facultad de Derecho | 22/03/2024 13:02:00 | |

| | | | |
|---|---|-------------------|---|
|  | PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LAS TITULACIONES | Código: PRE-002 |  |
| | | Versión: 1.0 | |
| | | Fecha: 22/03/2024 | |
| | | Página 5 de 7 | |

- c. Esta versión del PAIM se remitirá automáticamente al Decano², al Coordinador y a los profesionales expertos del CIFICE designados por el Vicerrectorado de Política Académica. Igualmente, el Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad lo remitirá a la Dirección de los Departamentos implicados en la docencia. A continuación, se abrirá un plazo de siete días para la presentación de alegaciones y sugerencias a los contenidos del mismo por parte de los referidos sujetos, que serán remitidas por escrito al Presidente de la CGC.
- d. Si hubiese alegaciones al PAIM, el Presidente de la CGC la convocará nuevamente para resolver las alegaciones y aprobar el PAIM definitivo.
- e. Una vez aprobada esta versión definitiva, se publicará de forma automática en la página web de cada titulación y en una página específica en la que aparecen los Planes Anuales de Innovación y Mejora de todas las titulaciones
- f. Por otra parte, con carácter previo a la elaboración del IEC de la titulación, la CEC realizará el seguimiento del grado de ejecución de las acciones previstas en el PAIM del ejercicio anterior, a través de la oportuna aplicación informática, cerrando así el ciclo de mejora continua.

4) Análisis y conclusiones

Una vez aprobados los Informes y los PAIM:


- a. El Decano analiza, en una reunión con su equipo, los Informes de Evaluación de la Calidad, las actuaciones de seguimiento y las responsabilidades que corresponden a los distintos miembros del equipo en el desarrollo del PAIM.
- b. En el Informe de Gestión del Decano, se comunicarán a la Junta de Facultad las acciones del Plan de Innovación y Mejora que han sido ejecutadas y las que no han podido ejecutarse.
- c. En el Programa de Actuación del Decano se recogerán aquellas concretas actuaciones vinculadas a las acciones del Plan de Innovación y mejora cuya ejecución corresponde al Decano y su equipo de gobierno.
- d. En el caso de que los Informes de Evaluación y los Planes Anuales de Innovación y Mejora exigiesen, a juicio del Decano y de su equipo de dirección, una revisión de la Política y Objetivos de Calidad del centro, iniciarán el procedimiento de revisión de los Objetivos de Calidad del Centro conforme al procedimiento PRE-001.

² Hay que tener en cuenta que las tres Comisiones de Garantía de la Calidad existentes en la Facultad están presididas, a tenor de sus respectivos reglamentos, por el propio Decano (o persona en quien este delegue).



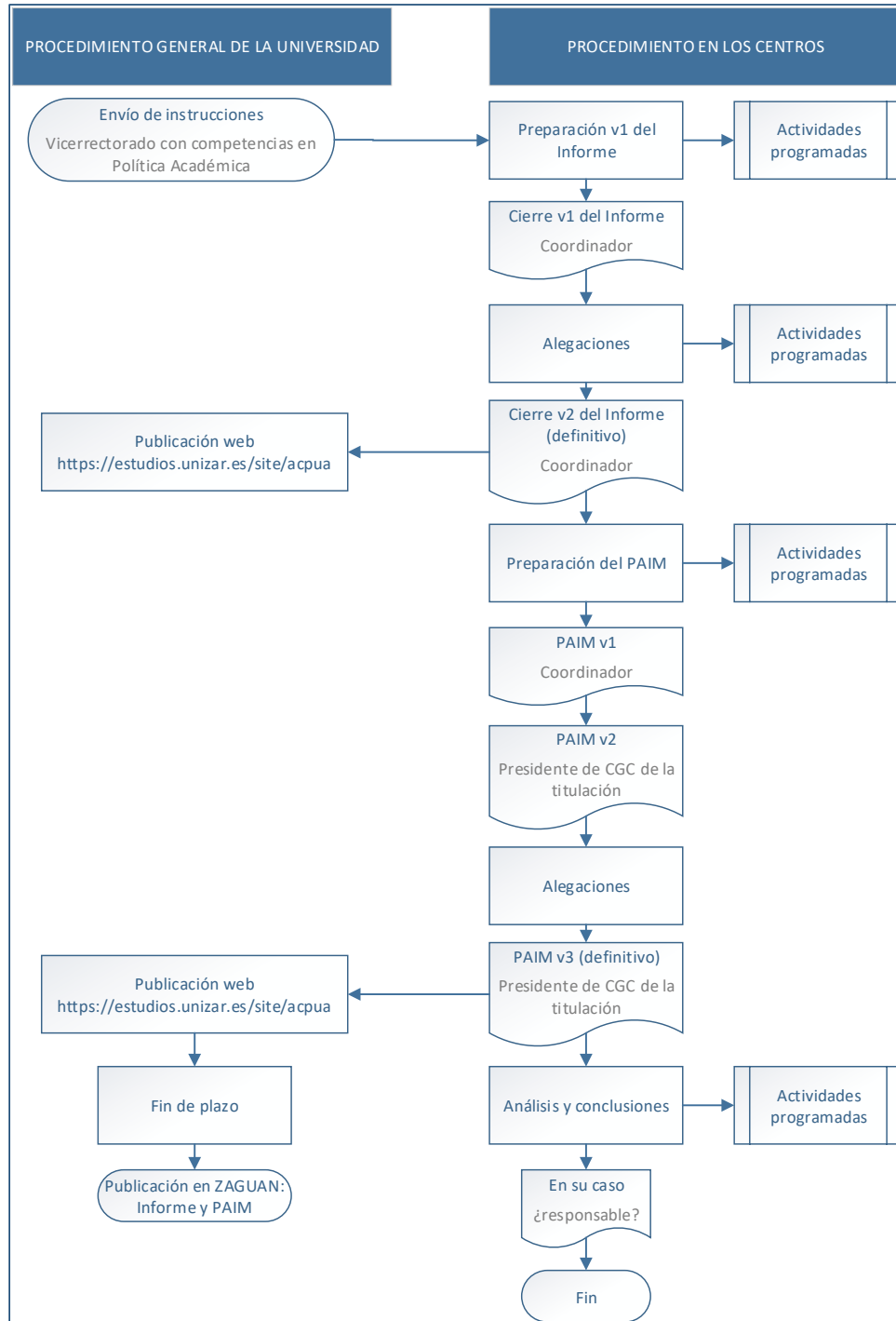
47ea34770d190b791f591f97ba4efb1f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/47ea34770d190b791f591f97ba4efb1f>

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------------|---|
| CSV: 47ea34770d190b791f591f97ba4efb1f | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 5 / 7 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| JAVIER ESTEBAN RIOS | Vocal del Comité de Calidad (representante del PDI) | 22/03/2024 09:26:00 | |
| SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS | Secretaria (suplente) del Comité de Calidad | 22/03/2024 12:24:00 | |
| ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ | Decano de la Facultad de Derecho | 22/03/2024 13:02:00 | |



7. DIAGRAMA DE FLUJO



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/47ea34770d190b791f591f97ba4efb1f>

47ea34770d190b791f591f97ba4efb1f



| | | | |
|---|---|-------------------|---|
|  | PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LAS TITULACIONES | Código: PRE-002 |  |
| | | Versión: 1.0 | |
| | | Fecha: 22/03/2024 | |
| | | Página 7 de 7 | |

8. SEGUIMIENTO

El seguimiento y medición de este procedimiento se realizará mediante los indicadores de calidad que a continuación se enuncian:

- Número de IECs y PAIMs que se han presentado para cada una de las titulaciones de la Facultad de Derecho en los plazos establecidos por la Universidad de Zaragoza para cada campaña.
- Existencia/no existencia de acta de acuerdos de las Comisiones de Evaluación de la Calidad y las Comisiones de Garantía de la Calidad.
- Número de quejas y sugerencias referidas a las titulaciones recibidas a través del canal oficial establecido al efecto.
- Número de quejas y sugerencias resueltas (de las recibidas a través del canal oficial).
- Número de acciones de mejora propuestas en cada PAIM.
- Número de acciones de mejora de los PAIMs ejecutadas total o parcialmente.

9. REGISTRO Y ARCHIVO

Los documentos que se derivan de este procedimiento son:

1. Los Informes Anuales de Evaluación de la Calidad.
2. Los Planes Anuales de Innovación y Mejora de las titulaciones.
3. El Informe de Gestión y el Programa de Actuación del Decano.
4. Las actas de las reuniones celebradas por las Comisiones de Evaluación de la Calidad en relación con el IEC y de las reuniones celebradas por las Comisiones de Garantía de la Calidad en relación con el PAIM.

Los documentos 1, 2 y 3 son documentos públicos disponibles en la web de la institución.


Los documentos del nº 4 serán conservados en formato electrónico y custodiados por el profesor secretario del centro. Se archivarán y registrarán conforme al procedimiento [[PRA_002 Elaboración, control y registro de la documentación del SGIC](#)].

Nota: las menciones genéricas en masculino que aparecen en este documento se entenderán referidas a su correspondiente femenino.



47ea34770d190b791f591f97ba4efb1f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/47ea34770d190b791f591f97ba4efb1f>

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------------|---|
| CSV: 47ea34770d190b791f591f97ba4efb1f | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 7 / 7 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| JAVIER ESTEBAN RIOS | Vocal del Comité de Calidad (representante del PDI) | 22/03/2024 09:26:00 | |
| SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS | Secretaria (suplente) del Comité de Calidad | 22/03/2024 12:24:00 | |
| ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ | Decano de la Facultad de Derecho | 22/03/2024 13:02:00 | |